

1

**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 11 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE ITAGUI Y JORGE LEON VALLEJO ESTRADA.** -----

Entre los suscritos a saber: **LUIS ELIAS DUARTE VASQUEZ**, mayor de edad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 78.301.536, obrando en calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE ITAGUI**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 4, Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 18 de enero de 2017 y los principios generales de la contratación pública; de una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - CONTRATANTE**, y por la otra **JORGE LEÓN VALLEJO ESTRADA**, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 3.308.529, expedida en Medellín, Antioquía; obrando en calidad de persona natural y como propietario del establecimiento de comercio: "IMPORTACIONES JORGE LEÓN VALLEJO", ubicado en la CL 43 N° 65 - 39 de Medellín, Antioquía, teléfono: 2306171; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato consiste en la compra que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** hace **AL CONTRATISTA**, y la venta que éste hace a la Institución Educativa Contratante de insumos e implementos de aseo. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá efectuar la entrega real y oportuna a la Institución Educativa Contratante a título de compraventa de los bienes que se describen a continuación: -----

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Traperas	96
2	Escobas suave plástica	40
3	Recogedores sencillo	20
4	Papelera para aulas	50
5	Papel higiénico jumbo x 4 de 250 mts	37
6	Toallas de mano rollo familia	12
7	Toallas de mano en Z	12
8	Jabón líquido cosmético mano x 4 lts	2
9	Blanqueador x 20 lts	18
10	Limpiador desinfectante x 20 lts	6
11	Detergente en polvo x 20 kilos	5
12	Ambientador en aerosol	10
13	Bolsas basura negra 90 x 120 paquete x 50	10
14	Bolsa basura verde 61x 84 paquete x 50	8
15	Bolsas papelera blancas 37 x 55 x 100	3
16	Bolsas basura gris 61 x 84 paquete x 50	4
17	Bolsas basura azul 61 x 84 x paquete x 50	4
18	Canecas de basura grandes industriales (externas) x 120 litros con tapa y rueda	5
19	Bomba destaqueadora inodoro	6
20	Espátulas con mango arranca chicles (delgadas)	8
21	Frotex liquido x 1 lts	6
22	Thiner o barsol x 4 lts	4

23	Esponjas limpiadoras (espuma)	12
24	Dulce abrigos	40

De acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante y que integra el presente contrato.

**TERCERA: RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos en venta por la Institución Contratante, con las especificaciones requeridas y en tiempo solicitado, garantizando en todo caso, la calidad de los mismos.

**CUARTA: VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$7.911.715)** IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante y que integra el presente contrato.

**QUINTA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** efectuará el pago **AL CONTRATISTA** de la suma estimada en la cláusula anterior en una (1) sola cuota; una vez le sean entregados los bienes objeto del contrato, previa verificación de la calidad y cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual.

**PARAGRAFO PRIMERO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** Pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**; previo firma de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los elementos entregados a la Institución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

**SEXTA. DURACIÓN:** La vigencia o duración del presente contrato será de cinco (5) días calendario, contados desde la suscripción del contrato, término dentro del cual, se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

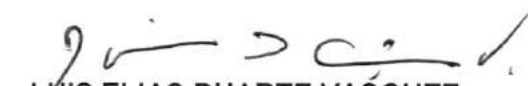
**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** 1) Entregar los bienes objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3). Efectuar la entrega de los bienes en la Institución Educativa Contratante. 4). El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos de calidad o no satisfagan las necesidades de la institución educativa contratante. 5). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.


**DE LA INSTITUCION** 1) Recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 2) Hacer efectivo el pago al contratista en el tiempo estipulado. 3). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del Contratista y los que implique para la Institución Educativa Contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo al rubro presupuestal N°. 501010201070104-04 "Materiales y Suministros"; según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 15 del 28 de agosto de 2017 y registro presupuestal N° 13 del 7 de septiembre de 2017, expedidos por la técnica operativa del presupuesto de la Institución Educativa Contratante por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$7.911.715)**.

**NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas o de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta

donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **DECIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Rector de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. **DÉCIMASEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del Contratista, por lo tanto éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato. **DECIMATERCERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el Contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA - DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMAQUINTA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Será obligación del supervisor de éste contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **DECIMASEXTA. ESTAMPILLAS:** El contratista autoriza a la Institución Educativa contratante para que por conducto de la tesorería de los fondos de servicios educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas. **DECIMASEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: **1).** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2).** Certificado de Registro presupuestal. **3).** Cotización presentada por el contratista. **DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal. **DECIMA NOVENA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante. Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**LUIS ELIAS DUARTE VASQUEZ**  
 Rector Institución Educativa Contratante

  
 Elaboró: J. Contreras

  
**JORGE LEÓN VALLEJO ESTRADA**  
 Contratista.



5

**IMPORTACIONES JORGE LEON VALLEJO E.**  
**Reg. Mercantil- 21-248104-01 noviembre 25 de 1998**  
**Reg. De Proponentes 3.308.529**  
**3.308.529-9**

Medellín, 08 de Agosto de 2017

**Señores:**

**I.E JHON F KENEDY**  
ATENCION Luis Duarte  
RECTOR

**COTIZACIÓN**

<b>CANT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
96	Traperas	5.000	480.000
40	escobas suave plástica	3.500	140.000
20	recogedores sencillo	3.300	66.000
50	Papelerapara aulas	14.900	745.000
37	papel higiénico jumbo x 4 de 250 mts	48.000	1.776.000
12	toallas de mano rollo familia	23.400	280.800
12	Toallas de mano en Z	8.500	102.000
2	jabón liquido cosmético mano x 4 lts	20.100	40.200
18	blanqueador x 20 lts	32.200	579.600
6	limpiador desinfectante x 20 lts	50.200	301.200
5	detergente en polvo x 20 kilos	78.000	390.000
10	ambientador en aerosol	12.350	123.500
10	bolsas basura negra 90 x 120 paquete x 50	22.000	220.000
8	bolsa basura verde 61x 84 paquete x 50	9.100	72.800
3	bolsas papelera blancas 37 x 55 x 100	4.800	14.400
4	bolsas basura gris 61 x 84 paquete x 50	5.200	20.800
4	bolsas basura azul 61 x 84 x paquete x 50	9.100	36.400
5	canecas de basura grandes industriales (externas) x 120 litros con tapa y rueda	160.000	800.000
6	bomba destaqueadora inodoro	3.300	19.800
8	espatulas con mango arranca chicles (delgadas)	3.900	31.200
6	frotex liquido x 1 lts	18.200	109.200
4	thiner o barsol x 4 lts	26.000	104.000
12	esponjas limpiadoras (espuma)	1.300	15.600
40	dulce abrigos	4.500	180.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.648.500</b>
		<b>IVA</b>	<b>1.263.215</b>

**Calle 43 No. 65-39 Medellín- Colombia- Tels: 2306171 -Fax 2300928**  
**E-mail: [vallejorendon@gmail.com](mailto:vallejorendon@gmail.com)- [www.Importacionesvallejo.com](http://www.Importacionesvallejo.com)**